

Convenio Marco de Colaboración que celebran por una parte la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, en lo sucesivo "**LA CONABIO**", representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, con la intervención de **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad"**, en lo sucesivo "**EL FONDO**", representado por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa y por la otra parte **BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.**, en lo sucesivo "**ACUARIO INBURSA**", representado por su Apoderado Legal, el **C. José Rogelio Velasco Romero**, en conjunto "**LAS PARTES**"; mismo que se suscribe de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara "**LA CONABIO**", por conducto de su representante, que:

- I.1 Por Acuerdo Presidencial de fecha 13 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, modificado mediante Acuerdo publicado el 11 de noviembre de 1994, se creó "**LA CONABIO**" con el objeto de coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- I.2 El Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente instrumento, según lo establecido en el artículo séptimo, fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en relación con los artículos sexto y octavo del Acuerdo de creación de dicha Comisión.
- I.3 Para los efectos legales de este instrumento, señala como domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

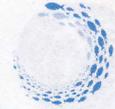
II. Declara "**EL FONDO**", por conducto de su representante, que:

- II.1 Por Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificatorio del 26 de febrero de 2010, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número NFF-930518-F76, y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de "**LA CONABIO**", en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.



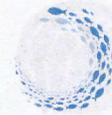
CONABIO

COMISIÓN NACIONAL PARA EL
CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD



BLAU LIFE

- II.2** La Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa está facultada para celebrar el presente instrumento, conforme a la Escritura Pública número 144,312, de fecha 11 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Número 151 del Distrito Federal, Lic. Cecilio González Márquez, la cual no le ha sido revocada a la fecha.
- II.3** Para los efectos legales de este instrumento, señala como domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.
- III.** Declara **“ACUARIO INBURSA”**, por conducto de su representante, que:
- III.1** Es una persona moral, legalmente constituida conforme a la Escritura Pública número 35,396, libro 951 de fecha 31 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Notario Público Número 122 del Distrito Federal, Lic. Arturo Talavera Autrique, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil electrónico número 459682 de fecha 14 de octubre de 2011. Así mismo mediante Escritura Pública número 172,073, libro 4,184 de fecha 12 de junio de 2014, otorgada ante la fe del Notario Público Número 151 del Distrito Federal, Lic. Cecilio González Márquez, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil electrónico número 459682 de fecha 13 de agosto de 2014, mediante la cual se transformó la Sociedad en una S.A.P.I. de C.V. y reformo la totalidad de sus estatutos; inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el número BL1110902U2A; y que cuenta con los recursos humanos y técnicos necesarios para llevar a cabo los objetivos del presente instrumento.
- III.2** El C. José Rogelio Velasco Romero cuenta con las facultades necesarias para firmar este instrumento, conforme a la Escritura Pública número 174,826, libro 4,256 de fecha 5 de noviembre de 2014, otorgada ante la fe del Notario Público Número 151 del Distrito Federal, Lic. Cecilio González Márquez; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil electrónico número 459682, de fecha 13 de agosto de 2014, las cuales no le han sido revocadas a la fecha.
- III.3** Para los efectos legales de este instrumento, señala como domicilio el ubicado en Avenida Homero Número 1425, Despacho 401, Colonia Polanco Chapultepec, Código Postal 11500, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
- IV.** Declaran **“LAS PARTES”**, por conducto de sus representantes, que:
- IV.1** Reconocen la importancia de impulsar y potenciar su colaboración y es su deseo unir esfuerzos para incidir positivamente en el mejoramiento del medio ambiente, la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad.
- IV.2** Se reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:



CLÁUSULAS

Primera.- El objeto del presente Convenio Marco de Colaboración es establecer las bases a las que se sujetarán **“LAS PARTES”** para llevar a cabo acciones en materia de difusión del conocimiento de la biodiversidad de México.

Segunda.- Para la consecución del objeto del presente Convenio, **“LAS PARTES”** convienen en la medida de sus posibilidades, de manera enunciativa, más no limitativa, en la realización de las siguientes acciones de colaboración:

- a) Desarrollar proyectos sobre biodiversidad de interés para ambas instituciones;
- b) Promover el intercambio de información y experiencias en materia de biodiversidad;
- c) Diseñar y organizar actividades educativas que tengan como finalidad la difusión de la biodiversidad de México; y
- d) Llevar a cabo exposiciones temporales sobre biodiversidad mexicana.

Tercera.- **“LAS PARTES”** se comprometen a suscribir los convenios específicos que resulten necesarios para establecer los compromisos que se deriven de las acciones de colaboración señaladas en la cláusula anterior, debiéndose establecer el detalle de las actividades, los compromisos de cada una de **“LAS PARTES”** y la asignación de los recursos que se destinarán para su ejecución.

Cuarta.- El personal que cada una de **“LAS PARTES”** designe para la realización de cualquier actividad relacionada con este acuerdo de voluntades, incluida la supervisión de las acciones que de éste se deriven, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa, o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, independientemente de que se encuentre prestando sus servicios dentro o fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada.

Quinta.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta el cumplimiento de todos los compromisos establecidos en los instrumentos que del mismo se deriven.

Sexta.- **“LAS PARTES”** podrán dar por terminado anticipadamente el presente instrumento, cuando se presenten circunstancias de interés general o de cualquier naturaleza que impidan su continuación, previo acuerdo por escrito de **“LAS PARTES”**, las cuales acordarán las condiciones correspondientes a su terminación. La terminación anticipada del presente Convenio no afectará la conclusión y desarrollo de las actividades de cooperación que hubieren sido formalizadas durante su vigencia en los convenios específicos.

Séptima.- Este Convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de su ejecución, interpretación, cumplimiento y todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se resolverá de mutuo acuerdo, y en el caso de no lograrse un acuerdo entre **“LAS**



CONABIO

COMISIÓN NACIONAL PARA EL
CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD

CONABIO



BLAU LIFE

PARTES", éstas se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "**LAS PARTES**" de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, a los 27 días del mes de mayo de 2016.

"LA CONABIO"

Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional

"ACUARIO INBURSA"

C. José Rogelio Velasco Romero
Apoderado Legal

"EL FONDO"

Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Técnica del Fideicomiso Fondo
para la Biodiversidad

La presente hoja de firmas corresponde al **Convenio Marco de Colaboración** que celebran por una parte la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, con la intervención de **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**, y por otra parte **BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.** a los 27 días del mes de mayo de 2016.